



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

IPSA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y
SANIDAD AGROPECUARIA

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL Y SEMILLAS

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA FITOSANITARIA Y CAMPAÑAS

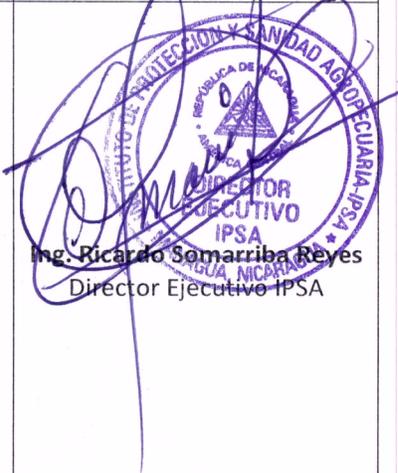
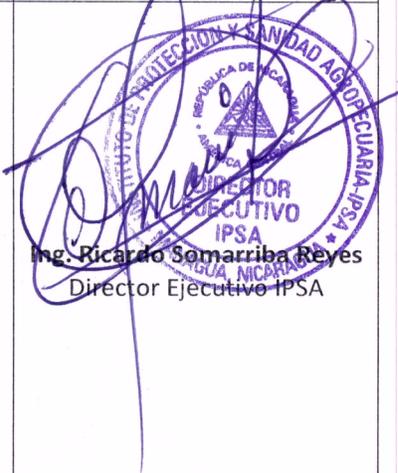
PROCEDIMIENTO No. 11

ATENCIÓN DE DENUNCIAS FITOSANITARIAS

Managua, noviembre de 2021.



I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
Título: Atención de denuncias fitosanitarias		
Certificación y aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
  Ing. Martín Agenor Rosales Responsable del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas	  Ing. Alejandro Maradiaga Director Sanidad Vegetal y Semillas	  Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA
  Ing. Luis Arnoldo Hernández Responsable de la Sección de Vigilancia Fitosanitaria		
  Ing. Juan R. Jarquín Aragón Responsable de la Sección de Campañas Fitosanitaria		
  Ing. Erica Cabrera Responsable de la Sección de Análisis de Riesgo de Plagas		

Firma y sello

Además,
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALBERCA!

Procedimiento No. 11

11. Nombre del procedimiento

Atención de denuncias fitosanitarias

11.1. Propósito

Atender brotes y/o situaciones de amenazas de plaga que pongan en peligro el patrimonio agrícola y forestal del país.

11.2. Alcance

Este procedimiento es realizado por los Especialistas Fitosanitario del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria y Campañas, de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas, quienes se encuentran ubicados en las Delegaciones Departamentales del IPSA. El Responsable de la Sección de Vigilancia o Campañas, podrá acompañar al Especialista Fitosanitario en todo el proceso o bien puede realizarlo solo.

La recepción de denuncia por presencia de plagas se realiza en las delegaciones Departamentales del IPSA, quienes toman las acciones pertinentes para la atención a estas. Las denuncias pueden provenir de un productor, gremios de productores, organismos, empresas e instituciones relacionadas con la atención y manejo de cultivos agrícolas, y personas particulares.

11.3. Frecuencia

Depende de la interposición por parte de todas las personas, tanto naturales como jurídicas.

11.4. Definiciones

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

Denuncia Fitosanitaria: Es el aviso de detección de problemas fitosanitarios que amenacen la producción y comercialización agroforestal.

11.5. Referencias

1. Ley N° 291. Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicada en *La Gaceta Diario Oficial* N° 136, del 22 de julio de 1998. Nicaragua.
2. Decreto N° 59-2003. Reformas y Adiciones al Decreto N° 2-99, Reglamento de la Ley N° 291, Ley Básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Publicado en *La Gaceta Diario Oficial* N° 152, del 13 de agosto de 2003. Nicaragua.

11.6. Insumos

Vestimenta de campo y botas, lupa, guías técnicas de campo, materiales para tomas de muestra (viales, alcohol, etiquetas, bolsas plásticas limpias, etc.), trampas, red entomológica, guantes, estuches de disección entomológico, navajas, termos, etc.



11.7. Resultados

Determinada la gravedad y establecidas recomendaciones de atención a la denuncia presentada.

11.8. Procedimiento

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista Fitosanitario	Recepciona denuncia en delegación. Se toman datos de acuerdo a formato.	Formato DVFC-14.	30 minutos.
2	Especialista Fitosanitario	¿Valora si denuncia amerita atención inmediata? Si – Informa y valora junto al Delegado. Coordina visita al sitio. Se valora la necesidad de utilizar equipos, herramientas y medios para atención de denuncia de forma inmediata y datos adicionales que pueda informar el denunciante.	Informe.	1 hora.
3	Especialista Fitosanitario	No - Informa al Delegado y programa visita. La programación de la visita estará a criterio del tipo de plaga objeto de la denuncia y la programación de visitas del Especialista Fitosanitario.	Informe.	
4	Especialista Fitosanitario	Realiza movilización a finca/sitio.		En dependencia de distancia (1 hora).
5	Especialista Fitosanitario	Establece comunicación con propietario de finca/sitio. En el caso que no se encuentre el propietario de finca/sitio, la comunicación de la realización de la prospección se establece con el mandador o encargado de la finca/sitio.		1 hora.
6	Especialista Fitosanitario	Realiza desplazamiento al lote de cultivo.		En dependencia de distancia (30 minutos).
7	Especialista Fitosanitario	Realiza recorrido de acuerdo a método de prospección adecuado. En este punto se identifica, y hace recuento de plagas encontradas en el lote de cultivo.	MANOP.	1 hora.
8	Especialista Fitosanitario	Identifica y comprueba la situación adversa denunciada.		
9	Especialista Fitosanitario	¿La denuncia es positiva? No – Aclara condición de la denuncia reportada. Fin del proceso. Puede hacer explicación al denunciante que la situación encontrada no perjudica al cultivo.	Formato DVFC-02. Formato DVFC-14.	30 minutos.

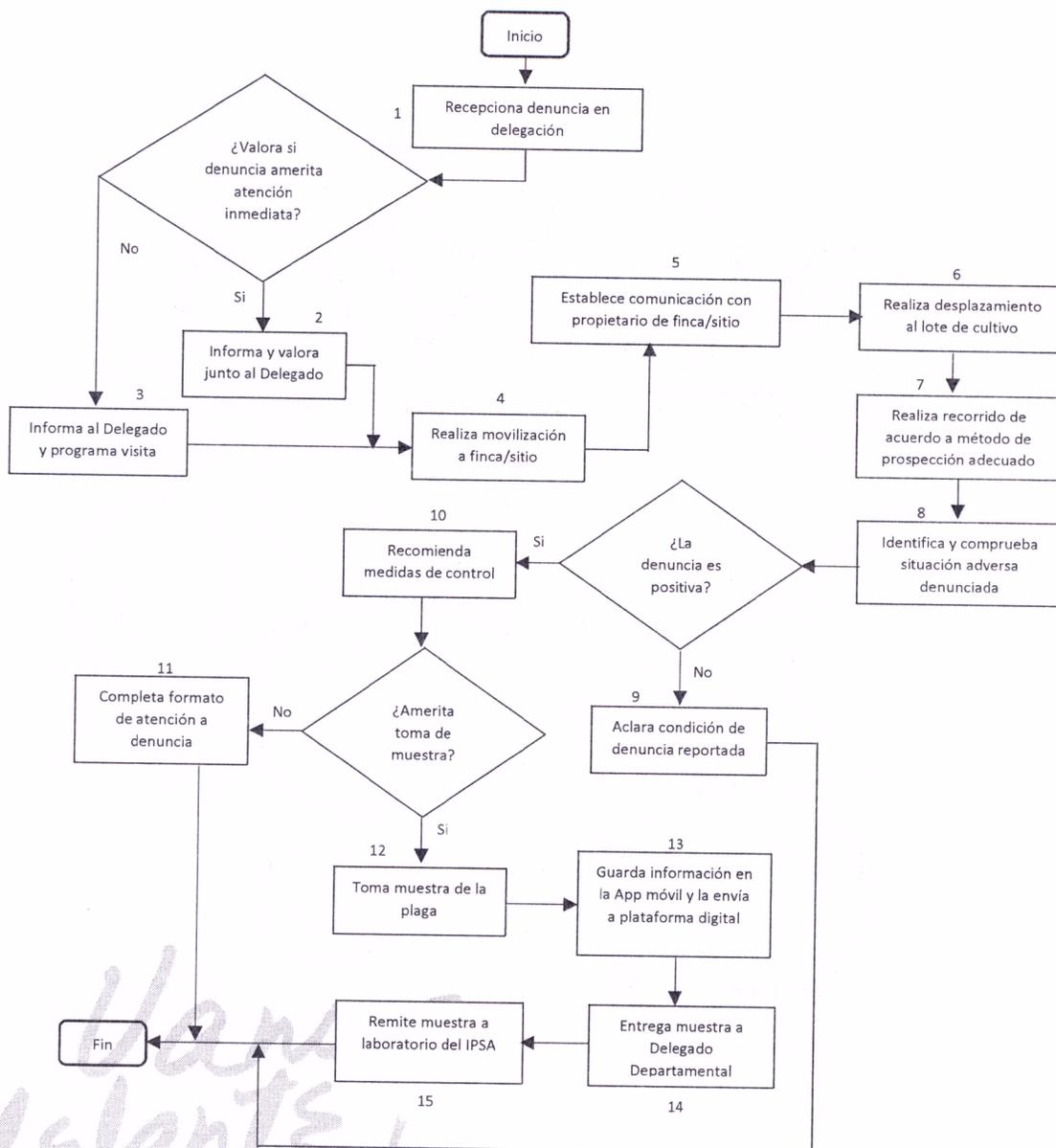


10	Especialista Fitosanitario	Si – Recomienda medidas de control. Estas medidas de control pueden ser preventivas, con prácticas culturales o uso de agroquímicos.	Formato DVFC-02. Formato DVFC-14.	
11	Especialista Fitosanitario	¿Amerita toma de muestra? No – Completa formato de atención a denuncia. Fin del proceso.	Formato DVFC-14.	5 minutos.
12	Especialista Fitosanitario	Si - Toma muestra de la plaga. Se ocupa recipiente adecuado de acuerdo a la muestra a tomar. Esta puede ser en bolsa o en viales. Esta información se guarda en la App móvil.	Etiqueta con código QR. Formato digital. Formato DVFC-04.	30 minutos.
13	Especialista Fitosanitario	Guarda información en la App móvil y la envía a plataforma digital (PC). Recibe confirmación de información enviada.	Formato digital para toma de muestras.	5 minutos dependiendo de la señal satelital.
14	Especialista Fitosanitario	Entrega muestra a Delegado Departamental.	Formato digital. Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia (1 hora).
15	Delegado Departamental	Remite muestra a laboratorio de IPSA.	Fotocopias de Formato DVFC-04.	En dependencia de distancia.
		Fin del proceso.		

Vamos Adelante!
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



11.9. Diagrama de flujo



Vamos Adelante,
CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



Formato DVFC-14: Notificación de denuncia fitosanitaria

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA QUE NOTIFICA			
Primer apellido* (1)	Segundo apellido (2)	Primer nombre* (3)	Segundo nombre (4)
Cédula (5)	Telefax (6)	Celular (7)	Correo Electrónico (8)

UBICACIÓN DE LA FINCA/SITIO AFECTADO			
Departamento (9)	Municipio (10)	Comunidad (11)	Nombre de la finca/sitio (12)
Nombre del propietario de la finca/sitio (13):			
Dirección u otras señas para acceder a la finca/sitio (14):			

DATOS GENERALES SOBRE LA DENUNCIA					
Tipo de daño. Marque con una "X" (15)	Tipo de órgano afectado. Marque con una "X" (16)	Cultivo (s) afectado (s) (17)	Variedad/cultivar (18)	Edad del cultivo (año/días) (19)	Área estimada (Ha) afectada (20)
Defoliación	Planta entera	1.			
Minado	Hojas	2.			
Galería/orificio	Tallo/ramas	3.			
Pudrición	Flores	4.			
Manchas	Frutos	5.			
Marchitez	Raíz	6.			
Otros _____	Otros _____	7.			
Observaciones (21):					

DATOS DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA LA NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA FITOSANITARIA			
Primer apellido (22)	Segundo apellido (23)	Nombre (s) (24)	Cargo (25)
Delegación/oficina (26)		Firma (27)	
Fecha y hora de la notificación (28)		Código de la notificación (29)	

FORMATO DVFC-14

11.11. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Atención de denuncias fitosanitarias.

Registro de ediciones: Primera edición, 9 de enero del 2019.

CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!